

/

Supervisor(a) y Analista de registro de codificación de Grupos Relacionados de Diagnósticos (GRD) - Departamento de Gestión e Información (DGI)

Institución

Ministerio de Salud / Servicio de Salud Metropolitano Sur /

Convocatoria

Supervisor(a) y Analista de registro de codificación de Grupos Relacionados de Diagnósticos (GRD) - Departamento de Gestión e Información (DGI)

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Salud

Región

Región Metropolitana de Santiago

Ciudad

San Miguel

Tipo de Vacante

Contrata

Postulaciones a esta convocatoria

¿Qué documentos necesito para postular?

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda
- CV Formato Libre (Propio)

Simbología:

- ✓ Tengo el documento requerido
- ✗ No tengo el documento requerido

[Postular a la Convocatoria \(../usuarios/usrlogin.aspx\)](#)

Renta Bruta

1.807.956

Condiciones

La renta mencionada equivale al grado 12° EUS, planta profesionales, 44 horas semanales, con acceso a la alimentación diaria.

El cargo ingresará por un periodo de 3 meses a prueba y estará sujeto a evaluación de desempeño por parte de su jefatura para su extensión.

Objetivo del cargo

Desarrollar procesos de supervisión y análisis de registro de codificación de Grupos Relacionados de Diagnósticos (GRD) en establecimientos hospitalarios del Servicio de Salud, centrados en las evaluaciones ministeriales y los convenios financieros específicos, garantizando su calidad y oportunidad.

Funciones del Cargo

Funciones Generales	Supervisar y analizar registro de codificación de Grupos Relacionados de Diagnósticos (GRD) en establecimientos hospitalarios del Servicio de Salud, centrados en las evaluaciones ministeriales y los convenios financieros específicos, garantizando su calidad y oportunidad.
---------------------	--

Funciones Específicas	<ul style="list-style-type: none">• Supervisar el cumplimiento de convenios financieros de los establecimientos hospitalarios que tiene mecanismo de pago GRD, coordinando este proceso de control con los referentes de los establecimientos de la Red SSMS, utilizando el sistema disponible para ello (ALCOR-GRD).• Supervisar y analizar el registro de codificación de Grupos Relacionados de Diagnósticos (GRD) de los establecimientos a cargo, coordinando este proceso de control con los referentes de los establecimientos de la Red SSMS.• Administrar herramientas BI que le permitan evaluar indicadores de gestión, mostrando la actualización periódica de los resultados y tendencias del Servicio de Salud• Asesoría y/o acompañamiento a los equipos de la red en tareas asociadas al registro de codificación de Grupos Relacionados de Diagnósticos (GRD)<ul style="list-style-type: none">• Todas aquellas tareas asignadas por la jefatura
-----------------------	--

Responsabilidades	Evaluación del cumplimiento de los compromisos y programas del SSMS Entrega de información oficial, dentro del Servicio de Salud y a Organismos Externos.
-------------------	--

Perfil de la Función

Los siguientes elementos componen el Perfil de la Función y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Requerida: Profesional universitario de al menos 10 semestres de educación.

Deseable: Título profesional acorde al cargo, otorgado por Universidad del Estado o reconocido por esta o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

Formación (diplomado o magíster u otro) en sistema de codificación de Grupos Relacionados de Diagnósticos (GRD) (Excluyente)

Especialización y/o Capacitación

- Manejo de software de GRD (ALCOR-GRD)
- Manejo de sistemas de información, bases de datos y BI (Deseable Tableau).
- Control de gestión
- Manejo de Balanced Scorecard
- Manejo de sistemas de información y seguimiento nacionales tales como; SIGGES, SIGTE entre otros
- Office avanzado (word, excel, power point)

Experiencia sector público / sector privado

Experiencia profesional de al menos 2 años, en áreas relacionadas a sistemas de codificación de Grupos Relacionados de Diagnósticos (GRD), en Instituciones Privadas y/o Públicas.

Competencias

TRABAJO EN EQUIPO

- Ofrece ayuda y apoyo para resolver situaciones o tareas desde su ámbito de trabajo.
- Participa de buena gana, apoya las decisiones de equipo
- Es colaborador con las iniciativas de otros, propone ideas y su apoyo

MANEJO DE CONFLICTOS

- Se pone a disposición para contribuir a la solución de un determinado conflicto.
 - Ayuda a otros a establecer acuerdos que permiten a las partes reducir la situación de conflicto.
 - Identifica los elementos involucrados en un conflicto y propone soluciones posibles.
-

TRABAJO BAJO PRESION

- Aporta un sentido de compromiso con las diversas exigencias.
- Pese a la presión cumple con los resultados en los plazos fijados y con la calidad requerida.
- Responde a condiciones demandantes mediante una actitud positiva.

APEGO A NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

- Cumple con los procedimientos sin necesidad de supervisión.
- Identifica y corrige oportunamente las desviaciones en los procedimientos relacionados con su cargo.
- Consulta a su superior o busca información frente a dudas o desconocimiento sobre normas, procesos y/o procedimientos.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

- Analiza gran volumen de información de manera efectiva.
- Sistematiza información a nivel interno que permita mejoras en la gestión de su ámbito de trabajo.
- Mantiene la reserva y confidencialidad de datos u otros elementos de carácter privado.

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.(Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Requisitos Específicos

Para la asignación de grado 12° las personas deben cumplir los siguientes requisitos según el Decreto con Fuerza del Ley N° 27 del año 2017 que fija planta del personal del Servicio de Salud Metropolitano Sur:

		Alternativamente
Profesional	11	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o. • Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.
	al 14	

Etapas de Selección

El Proceso de Selección se compone de las siguientes fases:

A. Filtro Curricular: Corresponde a la revisión de los currículos de los postulantes considerando la formación educacional, capacitación y experiencia profesional. La experiencia profesional se evaluará conforme lo señalado en el CV registrado. Se llevará a cabo un primer filtro curricular desde la Unidad de Desarrollo Organizacional y posteriormente un segundo filtro curricular que será realizado por Jefatura solicitante, según estime pertinente.

B. Evaluación Técnica según corresponda: En esta instancia se pretende corroborar el nivel de experiencia y/o conocimientos técnicos específicos para el cargo, según lo determinen las jefaturas.

C. Evaluación Psicolaboral: En esta etapa se evaluará la adecuación psicolaboral del postulante para el desempeño del cargo, conforme a las competencias indicadas en el perfil. Realizada la evaluación psicolaboral, pasarán a la etapa de entrevista de comisión todos los postulantes que sean "Recomendables" y "Recomendables con Indicaciones".

D. Entrevista de Comisión: A través de una entrevista personal realizada por una comisión de selección, se aprecia de forma global a los postulantes. Todo postulante que haya sido evaluado, recibirá una vez finalizado el proceso, los resultados a su correo electrónico. **ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ALGUNAS DE LAS ETAPAS DEL PROCESO Y EVALUACIONES SE REALIZAN DE FORMA REMOTA O VÍA VIDEOCONFERENCIA, POR LO QUE ES NECESARIO CONTAR CON ACCESO A INTERNET Y DISPONIBILIDAD.**

Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda
- CV Formato Libre (Propio)

Preguntas al Postulante

Las respuestas no pueden ser modificadas tras la postulación a esta convocatoria

La información entregada se considera en la evaluación del proceso de reclutamiento y selección, por lo que sus respuestas deben ser verídicas, ya que la institución responsable de la convocatoria, se reserva el derecho de pedir antecedentes para comprobar la fidelidad de la información entregada.

Mensaje de advertencia

Recuerde iniciar sesión de usuario para ver formulario de preguntas al postulante.

[Iniciar Sesión \(/pub/usuarios/usrlogin.aspx\)](/pub/usuarios/usrlogin.aspx)

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	04/07/2024-11/07/2024
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	12/07/2024-19/07/2024
Finalización	
Finalización del Proceso	22/07/2024-31/07/2024

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **17:00** horas del día **11/07/2024**

Correo de Contacto: postulaciones.direccion@ssms.gob.cl

Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia Cédula de Identidad
- CV actualizado.
- Copia de certificado que acredite Nivel Educativo, requerido por ley.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados.

Al término de la fecha de cierre de recepción de CVS, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados, de lo contrario no serán consideradas dentro del Filtro Curricular, por tanto, es de exclusiva responsabilidad del candidato(a) acreditar su documentación. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, lo cual hace referencia a que ningún postulante cumple con los requisitos y

competencias requeridas para desempeñar el cargo. Respecto a los resultados de los postulantes que avanzan en cada una de las etapas del proceso de selección; La Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur se contactará con cada postulante seleccionado a través de correo electrónico o telefónicamente. Se establece que no se realizará la entrega de informes psicolaborales a los postulantes, debido a que estos tienen un carácter confidencial, quienes pasen a comisión sólo si lo solicitan se podrá coordinar una reunión para realizar una retroalimentación de su evaluación psicolaboral.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

La ausencia de algún documento solicitado, será detonante de la imposibilidad de postular. La inasistencia a cualquiera de estos llamados, dejará automáticamente fuera a los postulantes. Los plazos pueden estar sujetos a modificaciones. Finalmente, "en virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario".

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

i ¿Qué documentos necesito para postular?

[Postular a la Convocatoria \(../usuarios/usrlogin.aspx\)](#)

Accesos

Anexos para postulación